



MANUAL DE POLÍTICAS

PARA LA GESTIÓN DE

ACTIVOS Y PASIVOS

DE SERPOST S.A.



El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

Fecha: 16.01.24

SA-MA-001.01

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504
Fecha: 16/01/24

Dazabars
Lizette Lazabara Herrera
Feadataria

Contenido

DISPOSICIONES GENERALES.....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. FINALIDAD.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. BASE LEGAL.....	3
5. DEFINICIONES.....	4
6. ÁREAS INVOLUCRADAS Y RESPONSABLES.....	8
1.6.1 Instancias Involucradas.....	8
1.6.2. Funciones y Responsabilidades Específicas.....	9
7. CRITERIOS O PRINCIPIOS BÁSICOS.....	12
8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS ELEGIBLES.....	13
II. POLÍTICAS DE RIESGOS.....	14
2.1. Riesgo de Mercado.....	14
2.2. Riesgo de Liquidez.....	14
2.3. Riesgo Operacional.....	15
2.4. Criterios de Adquisiciones de Instrumentos Financieros.....	15
2.5. Elegibilidad y límites por contraparte.....	16
2.5.1. Líneas de depósitos otorgados a entidades financieras.....	17
III. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE ACTIVOS.....	17
3.1. Gestión de Activos.....	17
3.2. Rentabilización de Fondos.....	17
3.3. Control y Manejo de activos financieros.....	18
3.3.1. Indicadores de concentración de activos.....	18
3.3.2. Criterios de Elegibilidad de activos financieros.....	18
3.3.3. Límites de Inversión.....	19
3.3.4. Concentración por valores mobiliarios.....	21
3.3.5. Concentración por moneda.....	21
3.3.6. Concentración por valores representativos de deuda.....	21
3.4. POLÍTICAS DE INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS.....	22
3.4.1. De la gestión de inversiones.....	22
3.4.2. De las estrategias.....	22
3.4.3. Criterios para la valorización.....	23
IV. POLÍTICA DE GESTIÓN DE PASIVOS.....	24
4.1. Indicadores de concentración de pasivos.....	24
4.2. Tipos de Endeudamiento.....	24
4.3. Estrategia de endeudamiento.....	25
4.4. Restricciones.....	25
4.5. Límites.....	25
V. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.....	25
5.1. Gestión de liquidez.....	25
5.1.1. Manejo operativo de liquidez.....	25
5.1.2. Preferencia de operaciones.....	25
5.1.3. Operaciones pasivas de Tesorería.....	26
5.2. Indicadores de Brechas de Liquidez.....	26
5.2.1. Liquidez de activos y pasivos financieros:.....	26
5.2.2. Requerimiento Mínimo de Liquidez.....	27
5.2.3. Indicadores de Alerta.....	27
5.2.4. Límites de concentración de liquidez.....	27
5.2.5. Exceso de los indicadores de liquidez.....	27
VI. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE DERIVADOS FINANCIEROS.....	28
6.1. Gestión de Derivados Financieros.....	28
6.2. Instrumentos derivados elegibles.....	28



6.3. Criterios de Inversión en Instrumentos derivados..... 28

6.4. Uso de los derivados Financieros 29

 6.4.1. Para cuentas de Activos 29

 6.4.2. Para cuentas de Pasivo 29

VIII. APROBACIÓN 30



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504 *Lazabara*
Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

Fecha.: 16, 01, 24
.....



El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO

El objetivo del presente manual es garantizar el manejo óptimo en la Gestión de los Activos y Pasivos financieros y determinar el ámbito de responsabilidad de cada uno de los involucrados en la gestión administrativa de SERPOST S.A.

Asimismo, se busca establecer los lineamientos, políticas y criterios bajo los cuales SERPOST S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 037-2013-EF/52.03, realizará la gestión global de sus activos y pasivos financieros en el mercado financiero nacional.

1.2. FINALIDAD

Garantizar un manejo óptimo en la Gestión de Activos y Pasivos de la empresa, determinando el ámbito de responsabilidad de cada uno de los involucrados en la gestión financiera de SERPOST S.A.

1.3. ALCANCE

El presente Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos es de aplicación obligatoria para el Comité de Activos y Pasivos de SERPOST S.A., así como para todo el personal administrativo involucrado, respecto a todas las operaciones financieras de colocación y depósitos que efectuará SERPOST S.A., lo que incluye los fondos relacionados a:

- a. Depósitos en el Sistema Financiero (cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos a plazo, inversiones financieras, depósitos estructurados, etc.).
- b. Proyectos: Gestión de Fondos respecto a los proyectos que esté realizando.
- c. Fondos: Gestión de fondos que se encuentren dentro y fuera de sus Balances.
- d. Pasivos Financieros: Endeudamiento a corto plazo.

1.4. BASE LEGAL

- a. Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03, norma que aprueba los documentos "Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos" y el "Reglamento de Depósitos".
- b. Resolución Ministerial N° 309-2022-EF/52 que aprueba el documento denominado "Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2023-2026".
- c. Ley 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- d. Decreto Legislativo N° 861 Ley del Mercado de Valores.
- e. Decreto de Urgencia N° 052-98. Dictan Normas sobre conversión en moneda nacional de los depósitos que poseen las entidades del Sector Público en el Sistema Financiero.
- f. Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y normas complementarias y modificatorias.





El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara Herrera

Fедataria

1.5. DEFINICIONES

- g. Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE.
- h. Ley N° 27247, Modifica la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.

• **Activo financiero:** Efectivo o el derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o el derecho contractual a intercambiar activos financieros en condiciones potencialmente favorables o un instrumento de capital o su equivalente.

• **Activo subyacente:** Activo sobre el cual se realizan los contratos en el mercado de derivados y cuya cotización, al vencimiento de los contratos antes mencionados, sirve de referencia para la transferencia del activo principal, o para la compensación de diferencias, respecto al precio de ejercicio. También alude a los activos de referencia sobre los cuales se constituyen los estructurados.

• **Banda de tiempo:** Cada uno de los intervalos de tiempo, previamente definidos, dentro de los cuales se calculan brechas entre operaciones activas y pasivas, ya sea en función a sus vencimientos o en función de sus fechas de reprecio, según cada moneda o divisa en particular.

• **Bien básico:** Cualquier producto físico, genérico y negociado o negociable en un mercado secundario como por ejemplo los productos agrícolas, los minerales (incluyendo el petróleo) y los metales preciosos.

• **Cartera de inversión:** Conjunto de posiciones en instrumentos financieros que no forman parte de la cartera de negociación.

• **Cartera de negociación:** Cartera integrada por las posiciones en instrumentos financieros o productos básicos mantenidos con fines de negociación o para dar cobertura a elementos de dicha cartera, los cuales no deben tener restricciones que impidan su libre negociación. Esta cartera debe valorizarse frecuentemente, con precisión, y ser gestionada de forma activa.

• **Clasificadoras de Riesgo:** Empresas especializadas en emitir una opinión fundamentada acerca del riesgo de incumplimiento de una emisión y de un emisor.

• **Cobertura:** Operaciones de compra o venta de productos en los mercados financieros destinados a eliminar, de manera total o parcial exposiciones a riesgo de mercado.

• **Comité de Gestión de Activos y Pasivos:** Es el conformado por Resolución de Gerencia General N° 65-G/17 del 18.09.2017 en concordancia con el anexo 1 de la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 y se encuentra integrado por el Gerente General en calidad de Presidente, el Jefe del Departamento de Tesorería en calidad de Secretario; y en calidad de miembros: el Gerente de Administración de Recursos, el Gerente de Desarrollo Corporativo, el Gerente Legal, el Subgerente de Finanzas y el Contador General.

• **Contrato de Operaciones y Servicios Bancarios – Depósito Estructurado a Plazo Fijo con Rendimiento Variable:** Contrato que se celebra cada vez que se decide realizar una operación de depósito



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16.01.24

Fedataria
Lizette Lazabara Herrera
Razabara

A-MA-001.01

estructurado a plazo fijo con rendimiento variable. En dicho documento se especifica los términos y condiciones del depósito estructurado a plazo fijo con rendimiento variable acordado entre las partes.

- **Contrato Específico:** Contrato que se celebra cada vez que se realiza una operación bajo los términos y condiciones del contrato marco de derivados y por los propios términos y condiciones señalados en el respectivo contrato específico.
- **Contrato Marco de Derivados:** Es el Contrato Marco para la realización de operaciones de derivados.
- **Contraparte:** Parte contraria con la que una entidad interactúa y con la que, eventualmente, se expone a un riesgo por incumplimiento de obligaciones contractuales.
- **Costo del capital patrimonial:** Rentabilidad mínima exigida por los accionistas de una empresa o por quienes los representen, sobre el capital patrimonial invertido en ella.
- **Depósito Estructurado a Plazo Fijo con Rendimiento Variable:** Depósito por un plazo determinado con capital 100% garantizado al vencimiento, que ofrece una tasa de interés fija mínima garantizada y un rendimiento variable que depende del comportamiento de un activo subyacente.
- **Derivado:** Instrumento financiero cuyo valor es determinado por el valor de otro instrumento financiero conocido como activo subyacente, cuya inversión inicial neta es nula o pequeña y cuya liquidación se hace en una fecha futura.
- **Derivado crediticio:** Contrato cuyo pago dependen de la calidad crediticia del emisor del activo de referencia.
- **Derivado implícito:** Aquel componente de un contrato que en forma explícita no pretende originar un instrumento financiero derivado por sí mismo, pero cuyos riesgos implícitos generados o cubiertos por ese componente difieren en sus características económicas y riesgos de los del referido contrato.
- **Emisores:** Empresas que dan origen a los valores que se transan, emitiendo títulos valores de acuerdo con su estructura de financiamiento. Estas deben informar con respecto a su situación económica y financiera, propósito de la emisión, condiciones operativas de la colocación y continuidad de la información.
- **Exposición a riesgo de mercado:** Valor que se podría perder en posiciones largas o cortas ante variaciones de los precios de mercado a los que están referidos o vinculados los productos financieros.
- **Fideicomiso:** Contrato por el cual una persona natural o jurídica destina uno o más bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros (llamada fideicomitente), a una persona natural o jurídica llamada fiduciario, para que sean administradas o invertidos por este de acuerdo con el contrato, a favor del propio fideicomitente o de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.
- **Fondo Mutuo:** Patrimonio generado a partir de los aportes de diversas personas naturales o jurídicas, que es administrado por una sociedad



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16.10.12

Dazabara
Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

anónima que realiza inversiones en diferentes tipos de instrumentos financieros de acuerdo con su política de inversión.

- **Forwards:** Son operaciones a través de las cuales el comprador o vendedor adquiere la obligación de comprar o vender, respectivamente, en un plazo futuro preestablecido, un número determinado de unidades de un activo subyacente previamente definido y caracterizado, a un precio predefinido.
- **Fondo de Inversión:** Patrimonio integrado por aportes de personas naturales o jurídicas para su inversión en los valores y demás activos contemplados en el respectivo marco legal.
- **Garantías:** Aquellas cauciones, reales o personales, que se estipulan en los contratos de endeudamiento o emisión de valores y que tienen por objeto proteger a los acreedores del impago de las obligaciones.
- **Instrumento financiero:** Contrato mediante el cual se crea un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Existen tantos instrumentos financieros primarios o básicos, como instrumentos financieros derivados.
- **Instrumento de capital:** Valor que representa derechos de propiedad sobre parte del capital patrimonial de una entidad y que constituye evidencia contractual de un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos.
- **Mercado a plazo:** Mercado constituido por todas las operaciones en las que se compran o se venden divisas, materias primas u otros bienes con entrega futura a precio de hoy.
- **Mercado al contado:** Mercado en el que se realiza operaciones de compraventa de divisas, acciones, materias primas u otros bienes con la entrega simultánea del producto comprado o vendido.
- **Operación de Compraventa de Divisas al Contado (FX Spot):** Es aquella operación en la que una de las partes compra un importe de una divisa contra la venta a la otra parte de un importe acordado en otra divisa a un tipo de cambio determinado, siendo ambos importes pagaderos con fecha de valor dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la operación.
- **Operación de Compraventa de Divisas a Plazo (FX Forward):** Es aquella operación en la que una de las partes compra un importe de una divisa contra la venta a la otra parte de un importe acordado en otra divisa a un tipo de cambio determinado en la fecha de la operación siendo ambos importes pagaderos en una fecha futura.
- **Operaciones de Intercambio (Swaps):** Son las operaciones a través de las cuales las partes acuerdan intercambiar flujos monetarios o activos subyacentes en plazos futuros preestablecidos, considerando determinadas condiciones previamente definidas.
- **Pasivo financiero:** Compromiso consistente en la obligación contractual de entregar dinero en efectivo u otro activo financiero o en la obligación contractual de intercambiar pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o su equivalente.





 El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16.10.124

Lizette Lazabara Herrera
 Fedataria

Lazabara

- Posición Corta:** Tenencia de valores, instrumentos financieros, otros activos u obligaciones que registra una apreciación de su valor cuando se produce una declinación de los precios de mercado a los que está referido o vinculado, y una depreciación cuando dichos precios aumentan.
- Posición Larga:** Tenencia de valores, instrumentos financieros, otros activos u obligaciones que registra una apreciación de su valor cuando se produce un incremento de los precios de mercado a los que está referido o vinculado, y una depreciación cuando dichos precios declinan.
- Precio de Mercado:** Valor resultante de transacciones en mercados organizados, formal o informalmente. Comprende tasas de interés, tasas de rendimiento de instrumentos financieros, tipo de cambio y precio de acciones.
- Prima de riesgo:** Diferencial asociado al mayor nivel de riesgo relativo de cada deudor o emisor involucrado, bajo condiciones normales, respecto de un referente base de mercado como el de la deuda interbancaria o soberana para ese mismo plazo. En casos especiales, el diferencial está asociado al riesgo de un tipo de operación o al de un producto financiero en particular cuyo riesgo pueda ser diferente del riesgo de su emisor.
- Producto Estructurado:** Activo financiero de renta fija ligado a instrumentos derivados.
- Rentabilidad Neta:** Margen neto que se obtendrá de los rendimientos de una operación activa luego de deducirle sus costos atribuibles o el que se obtendrá con el uso atribuible a una operación pasiva luego de deducirle sus costos.
- Resguardos:** Aquellas cláusulas de los contratos en las que el deudor o emisor se compromete a mantener algunos de sus indicadores financieros dentro de ciertos márgenes, a someter sus operaciones a ciertas restricciones o a cumplir determinadas condiciones que tiendan a evitar efectos que pudieran considerarse negativos para los acreedores y cuyo incumplimiento genera, por disposición expresa del contrato, la exigibilidad inmediata del pago de las deudas involucradas.
- Riesgo de Liquidez:** Implica que la entidad no pueda financiar sus compromisos adquiridos, a un precio razonable y por un plazo determinado, incurriendo en efectos financieros adversos.
- Riesgo de Mercado:** La pérdida que puede registrar un portafolio, un activo o un título en particular, originado por fluctuaciones en los precios de mercado que afectan su precio o valor final.
- Riesgo de Precio:** Exposición a las fluctuaciones de precios de valores, tales como precios de acciones, tasas de interés, divisas, valuadas a precios de mercado, las cuales son devengadas en el tiempo.
- Riesgo único:** Vinculación entre dos o más personas naturales o jurídicas donde la situación económica o financiera de una de ellas repercute en la de la otra u otras personas, de tal manera que cuando una de estas tuviese problemas económicos o financieros, la otra u otras personas podrían encontrarse con dificultades para atender sus obligaciones. Existe vinculación por riesgo único entre los que conforman grupo económico, entre estos y los que lo controlan y en los demás casos en los que se cumpla con lo indicado anteriormente.



SA-MA-001.01

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16.01.24

Lizette Lazabara Héndara
Fedataria

- **Sensibilidad:** Medida del efecto que tienen los cambios en un precio de mercado sobre el riesgo y rendimiento de un instrumento financiero.
- **Tasa anual de interés:** Indicador que, en forma de porcentaje anual, relaciona los intereses que corresponden a un capital (lo que se llama principal). La tasa de interés es el precio que se paga por conseguir dinero durante un cierto periodo de tiempo.
- **Tasa anual equivalente:** Indicador que, en forma de porcentaje anual, revela el coste o rendimiento efectivo de un producto, ya que además de los intereses incluye los gastos y comisiones bancarias directamente asociados, es decir, que no son evitables.
- **Tasa de transferencia:** Tasa de referencia utilizada para determinar las tasas de interés activas o pasivas, calculada según la metodología vigente aprobada por el Comité de Riesgos.

- **Valores Mobiliarios:** Títulos valores emitidos en forma masiva y libremente negociables que representan ciertos derechos al titular ya sea crediticios, patrimoniales, participación del capital o en las utilidades del emisor.
- **Valor Razonable:** Monto por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas, debidamente informadas y en condiciones de independencia mutua.

1.6. ÁREAS INVOLUCRADAS Y RESPONSABLES

El Directorio aprueba las políticas y los lineamientos para la gestión de los fondos de SERPOST S.A. en donde se incluyen las áreas involucradas y los responsables.

1.6.1. Instancias Involucradas

Las instancias directamente involucradas en el cumplimiento de las políticas de gestión de activos y pasivos son:

- Directorio
- Comité de Activos y Pasivos
- Gerencia General, sobre ésta recae la presidencia del Comité de Activos y Pasivos de SERPOST S.A. y es el responsable de velar por una adecuada gestión de los activos y pasivos de SERPOST S.A.
- Gerencia de Administración de Recursos, es el órgano donde se encuentra ubicada la secretaria técnica del Comité, dicha secretaria estará bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Finanzas.
- Subgerencia de Finanzas, se encargará de registrar todas las operaciones relacionadas a la gestión de activos y pasivos, además deberá tener información actualizada de la situación financiera de SERPOST S.A. y opinar en materia contable en cuanto a la Gestión de Activos y Pasivos financieros.
- Gerencia Legal, se encargará de opinar sobre aspectos legales relacionados con las actividades del Comité y a la gestión de activos y pasivos de SERPOST S.A.



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg: 2504

Fecha: 16/01/24

Dazabara
Lizette Lazabara Herrera
Fедataria

1.6.2. Funciones y Responsabilidades Específicas

Del Directorio

- Aprobar los criterios y políticas que deberá seguir la Entidad en la gestión de activos y pasivos en general, solicitando la aprobación de la Junta General de Accionistas en los casos que corresponda.
- Corroborar que se tomen las acciones necesarias para identificar, medir, seguir, controlar y reportar el riesgo estructural de balance.
- Aprobar los diferentes niveles de autonomía delegables.
- Aprobar los límites específicos y condiciones de exposición de operaciones activas y pasivas dentro y fuera de balance que correspondan a su autonomía.
- Aprobar los programas de emisión de valores, así como las características de las emisiones.

Del Comité de Gestión de Activos y Pasivos

- Velar por la adecuada gestión de los fondos de SERPOST S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 y modificatorias.
- Proponer al Directorio las Políticas para la Gestión de Activos y Pasivos, las mismas que deberán ser incorporadas en el presente manual.
- Revisar periódicamente los niveles de liquidez, los descalses de vencimiento total y por monedas de la estructura del estado de situación financiera.
- Revisar periódicamente la evolución de las exposiciones estructurales al riesgo cambiario y al riesgo de tasas de interés en caso lo amerite.
- Revisar periódicamente la rentabilidad y riesgo de los activos y el costo de los pasivos, por banda de tiempo y moneda.
- Aprobar las tácticas y estrategias específicas de inversión, negociación y cobertura que se llevarán a cabo, las cuales incluyen a los derivados de cobertura y a los derivados de negociación.
- Evaluar la gestión de activos y pasivos sobre la base de los informes emitidos por el Departamento de Tesorería.
- Aprobar el Manual de Productos en el cual se describa las características de los instrumentos financieros, básicos y derivados, que se contratan y con los que se negocian o se efectúan coberturas, el mismo que será propuesto por el Departamento de Tesorería.
- Aprobar el exceso máximo que se estará dispuesto a aceptar respecto de las cotizaciones indicativas más favorables en la negociación de derivados y de pasivos sindicados o similares.
- Informar al menos semestralmente al Directorio de SERPOST S.A. sobre la Gestión de Activos y Pasivos financieros de la Entidad.
- Evaluar la propuesta de contratos de financiamiento de



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara Herrera
Fiscalía

SERPOST S.A. y sus modificatorias en el marco Global de Gestión de Activos y Pasivos.

- I. Monitorear los indicadores de concentración de activos y pasivos financieros.
- m. Aprobar los procedimientos y metodologías para la gestión de Activos y Pasivos.

De la Secretaría Técnica del Comité de Activos y Pasivos

- a. Proponer al Comité, políticas relacionadas a la Gestión de Activos y Pasivos en concordancia con las normativas, sus modificaciones y actualizaciones.
- b. Elaborar informes sobre el seguimiento de las políticas, procedimientos y la aplicación de técnicas para la gestión del riesgo, en caso de ser necesario.
- c. Informar anualmente al Comité de Activos y Pasivos el cumplimiento de los límites máximos para cada tipo de riesgo, informando en sus reuniones mensuales que los riesgos asumidos cumplen con los objetivos fijados, en caso de ser necesario.
- d. Elaborar informes a ser revisados en el Comité de Activos y Pasivos, sobre el desempeño y evolución de los activos y pasivos colocados en las entidades del sistema financiero cuando se exceden los indicadores de concentración de activo y pasivos.
- e. Elaborar informes sobre la evolución de las exposiciones estructurales al riesgo cambiario y al riesgo de tasas de interés, cuando este sea necesario.
- f. Proponer al Comité de Activos y Pasivos las tácticas y estrategias específicas de inversión, negociación y cobertura que se llevarán a cabo, las cuales incluyen a los derivados de cobertura y a los derivados de negociación, de presentarse el caso.
- g. Proponer el Manual de Productos en el cual se describe las características de los instrumentos financieros, básicos y derivados, que se contratan y con los que negocian o se efectúan coberturas.
- h. Proponer al Comité de Activos y Pasivos, los niveles de exceso máximo que se estará dispuesto a aceptar respecto de las cotizaciones indicativas más favorables en la negociación de derivados y de pasivos sindicados o similares.
- i. Proponer procedimientos y metodologías para la gestión de activos y pasivos en caso amerite efectuar cambios a estos procedimientos.
- j. Elaborar informes sobre la situación de la liquidez del Fondo, riesgos de tasa de interés y tipo de cambio, riesgo de contraparte e informes sobre concentración de activos y pasivos, de ser necesario.



SA-MA-001.01

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara Heredia
Fedataria

Daza bari

De la Gerencia General

- a. Presidir el Comité de Activos y Pasivos.
- b. Apoyar al Comité de Activos y Pasivos en la Gestión de Activos y Pasivos de SERPOST.S.A. en el marco de sus funciones establecidas en los documentos de gestión interna.

De la Gerencia de Administración de Recursos

- a. Integrar el Comité de Activos y Pasivos.
- b. Apoyar a la Secretaría Técnica y al Comité de Activos y Pasivos en el cumplimiento de sus funciones para la adecuada Gestión de los Activos y Pasivos Financieros, en el marco de sus funciones establecidas en los documentos de gestión interna.

De la Gerencia de Desarrollo Corporativo

- a. Emitir opinión en materia económica sobre las propuestas de rentabilización de fondos en la entidad y la evaluación ex-post de las mismas.

De la Gerencia Legal

- a. Integrar el Comité de Activos y Pasivos.
- b. Apoyar a la Secretaría Técnica y al Comité de Activos y Pasivos en el cumplimiento de sus funciones para la adecuada Gestión de los Activos y Pasivos Financieros, en el marco de sus funciones establecidas en los documentos de gestión interna.

De la Subgerencia de Finanzas

- a. Integrar el Comité de Activos y Pasivos.
- b. Buscar una adecuada consistencia en los rendimientos exigidos a los emisores en general, o a las emisiones en particular, según su nivel de riesgo relativo y comparado con las tasas de transferencias vigentes.
- c. Proponer tácticas y estrategias de rentabilización de los excedentes temporales, siempre dentro de los límites aprobados y la regulación vigente.
- d. Elaborar los informes de seguimiento y proyecciones que el Comité de Activos y Pasivos requiera para evaluar la toma de decisiones, en caso de ser necesario.
- e. Controlar periódicamente que los resultados obtenidos en la gestión de activos y pasivos de la cartera de inversión no presentan desviaciones de los objetivos establecidos.

De la Jefatura de Contabilidad

- a. Integrar el Comité de Activos y Pasivos.
- b. Llevar el registro de los valores, cartas fianza y otros instrumentos de valor monetario de SERPOST S.A.
- c. Verificar e informar la ejecución del gasto en forma segmentada referida a las operaciones de la gestión de activos y pasivos financieros.



SA-MA-001.01

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg: 2504

Fecha: 16/01/24

Lazabara
Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

- d. Llevar un archivo histórico de todas las operaciones de activos y pasivos financieras efectuadas.
- e. Verificar que toda instrucción recibida para ejecutar y procesar operaciones cuente con un sustento y que cumpla con las políticas, límites y procedimientos aprobados.
- f. Conciliar los registros formales y los saldos contables de los estados financieros con los controles de gestión referidos a las operaciones de instrumentos de activos y pasivos financieros.
- g. Proveer los reportes internos requeridos por las áreas involucradas que permitan el seguimiento y control de los riesgos asumidos por la entidad, incluyendo el de las autorizaciones especiales y sus eventuales excesos.

De la Jefatura de Tesorería

- a. Integrar el Comité de Activos y Pasivos.
- b. Examinar en forma permanente las condiciones económicas y de mercado con la finalidad de ejecutar operaciones que minimicen el costo de la liquidez en concordancia con los parámetros aprobados por el Comité de Activos y Pasivos.
- c. Optimizar la creación de valor en la ejecución de operaciones que forman parte de la cartera de inversión, excluidas las posiciones de tesorería que forman parte de los requerimientos mínimos de liquidez, bajo los parámetros aprobados por el Comité de Activos y Pasivos.
- d. Proponer tácticas y estrategias de fondeo de recursos o de cobertura e inmunización de rendimientos a través de la emisión de valores, concertación de adeudos, captación de depósitos u operaciones de reporte o pactos de recompra, según su evaluación de rentabilidad y riesgo relativos.

1.7. CRITERIOS O PRINCIPIOS BÁSICOS

- a. La liquidez se manejará sobre la base de una centralización de todos los flujos de fondos generados por sus activos y pasivos, expresados en moneda nacional y extranjera.
- b. Se efectuará un análisis previo de la contribución marginal, en términos de rentabilidad y de riesgo, sobre toda nueva operación activa o pasiva que se proponga efectuar.
- c. Para optimizar la relación entre riesgo y rentabilidad, se priorizará: (i) la mayor rentabilidad o el menor costo con respecto de un mismo nivel de riesgo y (ii) el menor nivel de riesgo con respecto de una misma rentabilidad o de un mismo costo.
- d. En la comparación para decidir entre operaciones financieras alternativas se deberá incluir todos los efectos tributarios, regulatorios y económicos relevantes involucrados (escudo tributario, crédito fiscal, impuesto a las transacciones financieras, encajes obligatorios, márgenes de garantía u otros).
- e. Se alentará la mayor competencia posible en igualdad de condiciones como el mecanismo más eficaz para obtener las mejores condiciones financieras de las operaciones, sean activas o pasivas, dentro o fuera de balance.



SA-MA-001.01

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/24

Fedataria
Lizette Lazabara Herrera

Lizette Lazabara Herrera

1.8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS ELEGIBLES

SERPOST S.A., podrá ejecutar operaciones financieras de activos y pasivos sólo con los siguientes tipos de instrumentos, independientemente de que cuenten o no con colaterales o con mejoradores crediticios:

- Cuentas corrientes
- Cuentas de ahorro
- Cuentas a plazo
- Certificados de depósito
- Certificados bancarios
- Papeles comerciales
- Bonos (preferentes)
- Letras
- Notas estructuradas
- Pagarsés
- Contratos de préstamo (preferentes)
- Participaciones en fondos mutuos de renta fija
- Participaciones en titulizaciones (preferentes)

Asimismo, SERPOST S.A. podrá efectuar ventas con pacto de recompra, operaciones simultáneas de compra y venta y otras operaciones de reportes en general, en las condiciones específicas que establezca la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a través del Reglamento de Reportes.

Cualquiera de los instrumentos anteriormente mencionados, de modo estructurado, son elegibles sólo si aseguran como mínimo el 100% del principal de la inversión al vencimiento. Otro tipo de instrumentos, incluidos los subordinados, los convertibles y los híbridos, al igual que las acciones y los instrumentos de renta variable en general no son elegibles, salvo autorización expresa de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

No se podrá concertar instrumentos financieros cuyo valor razonable no pueda ser determinado de manera fiable con indicadores de mercado convencionales internamente, toda propuesta de operación deberá contener al menos:

- a. El objeto de la operación.
- b. El monto y calendario de amortizaciones.
- c. El detalle de las condiciones financieras.
- d. La tasa anual equivalente, que incluye todos los costos y gastos inevitables y directamente atribuibles a la operación.
- e. La cantidad y calidad de garantías, si las hubiere.
- f. La identidad de la contraparte o contrapartes.
- g. Las características de la operación relacionada, en caso corresponda.
- h. Nivel de autorización de la operación.

Las solicitudes de aprobación anteriores al cierre definitivo de las operaciones para la emisión de valores, la concertación de pasivos sindicados o la negociación de derivados, incluirán las condiciones



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/2012

Fedatario:
Lizette Lazabara Herrera

SA-MA-001.01

financieras más favorables obtenidas de las cotizaciones indicativas obtenidas en el análisis previo de las condiciones de mercado. En tales situaciones, el Comité de Activos y Pasivos propondrá el exceso máximo posible (en tasa de interés o en tasa de descuento) que se estará dispuesto a aceptar en el hipotético que las condiciones de mercado varíen adversamente en la fecha de concertación respecto de las condiciones más favorables estimadas. En los casos de operaciones en moneda extranjera deberá ponerse el monto equivalente en moneda nacional.

II. POLÍTICAS DE RIESGOS

Las Políticas de gestión de riesgos tienen por objetivo minimizar la incertidumbre ante riesgos potenciales de los activos financieros, identificando los diversos tipos de riesgo como de mercado, liquidez, contraparte y operacional; poder cuantificar los mismos para desarrollar una capacidad de respuesta inmediata.

2.1. Riesgo de Mercado

Se relaciona con potenciales pérdidas financieras, que afecten el estado de situación financiera y/o el estado de resultados, derivadas de fluctuaciones del mercado. En ese sentido, se deberá mantener un control sobre las siguientes clases de riesgos:

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo tipo de cambio corresponde al impacto potencial en resultados que pueda tener un movimiento del tipo de cambio en la posición de cambio en moneda extranjera. Este riesgo se mitigará mediante el seguimiento de las fluctuaciones del tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y de la posición de cambio neta de instrumentos financieros en moneda extranjera. De acuerdo con la posición activa (pasiva) neta al cierre de cada trimestre, es decir la diferencia entre activos y pasivos financieros en moneda extranjera, se considerará un plan de acción que permita reducir la exposición al riesgo hasta un nivel aceptable.

Riesgo de Tasa de Interés

Seguimiento de la evolución de las tasas de interés del mercado financiero con el objetivo de analizar el valor de mercado de los financiamientos vigentes.

Riesgo de Bienes Básicos

El riesgo de bienes básicos corresponde al impacto potencial en resultados que puede tener un movimiento del precio de bienes básicos (commodities). Este riesgo se mitigará mediante el seguimiento de precios de aquellos bienes básicos que afecten directa o indirectamente las operaciones de la empresa.

2.2. Riesgo de Liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente caja disponible (efectivo y equivalente de efectivo) y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamientos de corto plazo a través de líneas de créditos bancarios. Para tal efecto, SERPOST S.A., cumplirá con los indicadores de brechas de liquidez en su



SA-MA-001.01

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg: 2504

Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara Herrera
Lizette Lazabara Herrera
Feadataria

flujo de caja proyectado; y adicionalmente contará con un plan de contingencia de Liquidez.

Plan de contingencia de liquidez:

- a. Mantener suficiente caja disponible acorde con las necesidades de la empresa.
- b. Mantener un porcentaje de los excedentes invertidos en activos líquidos.
- c. Mantener líneas de crédito habilitadas de corto plazo con varias entidades bancarias.

2.3. Riesgo Operacional

Se manifiesta a través de impactos potenciales en las cuentas de resultados por riesgos asociados a incumplimiento o infracciones en los procesos operativos de la gestión de activos y pasivos. Este riesgo se mitigará mediante el cumplimiento de los procedimientos para la contratación de activos y pasivos financieros y del impacto potencial en resultados (plusvalía o minusvalía) que se genere como consecuencia de un error operativo.

Se cumplirá los diferentes procedimientos establecidos para:

- Negociación de Instrumentos de Inversión.
- Realización de subastas de depósitos.
- Negociación de Instrumentos Derivados.

2.4. Criterios de Adquisiciones de Instrumentos Financieros

Los valores sólo podrán ser adquiridos en el mercado primario, a través de ofertas públicas o en el mercado secundario a través de mecanismos centralizados de negociación, sean o no conducidos por una bolsa, y que sean regulados por la Superintendencia de Mercado de Valores.

Excepcionalmente, sólo con autorización expresa de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se podrá adquirir valores en mercados que no operen bajo mecanismos centralizados de negociación regulados por un supervisor de mercado de valores, siempre que sea posible proteger la transparencia y el anonimato en el proceso de negociación de precios entre los contratantes.

Para realizar subastas de productos estructurados y depósitos a tasas variables con un mínimo de rendimiento asegurado, se deberá realizar vía telefónica con tres bancos participantes como mínimo, previa comunicación de las características del producto a cotizar.

Para realizar subastas de productos derivados, spots, forward, swaps y opciones, se podrá utilizar datatec, bloomberg o llamadas telefónicas con un mínimo de tres bancos participantes.

Estos productos podrán ser utilizados para gestionar, rentabilizar y/o mitigar riesgos financieros tanto en el activo como en el pasivo en SERPOST S.A. Los montos serán definidos por cada entidad, dependiendo de los límites internos establecidos.



SA-MA-001.01

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/24

Razabala
Lizette Lazabara Herrera
Fecataria

2.5. Elegibilidad y límites por contraparte

Al cierre de cada trimestre, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público comunicará el límite o cupo máximo disponible que la entidad pueda utilizar con cada entidad financiera como contraparte de sus operaciones financieras, incluyendo contingentes y derivados de ser el caso.

Para determinar por defecto el límite o cupo máximo global que se tendrá con cada entidad financiera como contraparte sin colateralizar, se utilizará trimestralmente las siguientes equivalencias:

Proporción del patrimonio neto de la entidad financiera			Ratio de suficiencia de capital					
			Hasta 11%	Hasta 12%	Hasta 13%	Hasta 14%	Hasta 15%	Más de 15%
Calificación de riesgo ajustada*	C-	CCC	10%	15%	20%	25%	30%	35%
	C	B	15%	20%	25%	30%	35%	40%
	C+	BB	20%	25%	30%	35%	40%	45%
	B-	BBB-	25%	30%	35%	40%	45%	50%
	B	BBB	26%	31%	36%	41%	46%	50%
	B+	BBB+	27%	32%	37%	42%	47%	50%
	A-	A	28%	33%	38%	43%	48%	50%
	A	AA	29%	34%	39%	44%	49%	50%
A+	AAA	30%	35%	40%	45%	50%	50%	

* El ajuste en la calificación de riesgo asignada en escala local a cada entidad financiera (por fortaleza financiera o por instrumento de deuda) es función del nivel de exposición de dicha entidad al riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario.

Para el cálculo de límites o cupos de fondos mutuos o fondos de titulización se considera la tercera parte del patrimonio autónomo correspondiente a ratio de suficiencia de capital de hasta 11% en función a su calificación de riesgo ajustada.

Los límites o cupos máximos asignados por defecto podrán ser incrementados si las entidades financieras brindan como garantía algún colateral elegible. Los incrementos estarán en función a la calidad crediticia de los colaterales ofrecidos y constituidos y en ningún caso podrá exceder el 50% de su patrimonio neto como límite o cupo adicional.

Los límites o cupos, con y sin colaterales, podrán ser distintos de los asignados por defecto cuando haya una evaluación y aprobación por parte de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público acerca del nivel máximo de posición con una entidad financiera como contraparte en particular.

En todo caso, cada límite o cupo global será distribuido por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público entre todas las entidades públicas involucradas en función del total de activos de una de ellas, pero

Gerente Legal (el) - LILIANA SOLDEVILLA NAVIAEZ

Gerente de Administración de Recursos (el) - JORGE LUIS VILCHEZ QUEVEDO

Gerente de Finanzas - WISLEO RASTASI BOVINAR

Gerente de Desarrollo Laboral (el) - CARLOS OBERTI COPINAST

Gerente de Tecnologías de la Información (el) - WIL SHARLEY MUÑOZ AZBARRAN

JEFE DEL DPTO. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS - JUAN PABLO FERNANDEZ MART

SA-MA-001.01

SERPOST
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg: 2504

Fecha: 16/01/24

Dora Bana
Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

velando que a ninguna entidad pública involucrada le toque un límite o cupo individual por contraparte que sea menor de S/. 0.1 millones con cada entidad financiera.

2.5.1. Líneas de depósitos otorgados a entidades financieras

Los límites de depósitos de fondos por entidad financiera corresponderán al 35% del límite máximo de depósitos por entidad financiera que otorga el MEF a cada institución en el marco de la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03. Este límite incluye todo tipo de depósitos e instrumentos financieros aprobados por la resolución antes mencionada.

El otorgamiento de líneas de depósitos podrá realizarse exclusivamente con empresas del sistema financiero cuya fortaleza financiera haya sido clasificada por riesgo en una categoría no menor a la "B+" y de acuerdo con las líneas de crédito aprobadas para cada una de estas instituciones. El otorgamiento de líneas a entidades con clasificaciones menores o la ampliación de las mismas a entidades ya clasificadas, requerirán de la aprobación del Comité de Gestión de Activos y Pasivos, previa opinión técnica de la Gerencia de Administración de Recursos.



III. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE ACTIVOS

3.1. Gestión de Activos

La Gestión de Activos se basará en los principios y lineamientos de SERPOST S.A. y las normas que lo regulan, buscando en todo el momento una adecuada optimización de la relación rentabilidad y riesgo, con la finalidad de preservar los recursos y generar valor a SERPOST S.A.

3.2. Rentabilización de Fondos

La rentabilización de los Fondos se efectuará en base a los instrumentos financieros básicos elegibles y a una gestión integral de los fondos dentro y fuera del balance de la empresa, para tal efecto se deberá considerar el uso de los fondos por parte de SERPOST S.A. y las condiciones financieras del mercado. Los criterios para la rentabilización de los fondos son los siguientes:

- a. Utilización de los fondos en corto, mediano y largo plazo se determinará en base a los estados financieros proyectados.
- b. El comportamiento de las tasas de interés pasivo en el corto y largo plazo, para realizar depósitos acordes con las expectativas de mercado.
- c. Podrán determinar tasas mínimas para la subasta de fondos.
- d. Determinar la rentabilidad real de los fondos incluyendo cualquier costo (comisiones de transferencia de fondos u otro) a efectos tributarios atribuibles (escudo, tributario, crédito discal u otros) relevantes.
- e. Los descalces de tasas de interés entre activos y pasivos por cada banda de tiempo y moneda en la que se realicen operaciones.
- f. Manejo óptimo entre riesgo y rentabilidad de los fondos que administre.
- g. Plazo de permanencia.
- h. Penalidad por retiro anticipado.



Serpost El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/24

Fedatario: Lizette Lazabara Herrera

SA-MA-001.01

3.3. Control y Manejo de activos financieros

3.3.1. Indicadores de concentración de activos

Se deberá buscar una adecuada diversificación en las operaciones activas (disponible, inversiones, cuentas por cobrar y contingentes) con las contrapartes que constituyan un mismo riesgo único. Para tal propósito, deberán tener como indicadores de alerta de concentración los siguientes:

Tipo de Entidad	Indicador de Alerta *	Límites
Entidad de crédito	Hasta 25%	35%
Gestor de fondos**	Hasta 10%	15%
- Fondo mutuo	Hasta 7%	10%
- Fondo de titulización	Hasta 2.5%	5%
Otro tipo de entidad financiera	Hasta 5%	10%
Entidad no financiera	Hasta 10%	15%
Estado Peruano	Hasta 100%	100%

*Respecto del saldo total de activos financieros de la entidad pública involucrada (incluyendo depósitos, inversiones y cuentas por cobrar).

**Se refiere a la posición total en más de un fondo de cualquier tipo gestionado por un mismo administrador.

En caso se supere algún indicador de alerta, se verificará que el exceso se encuentre adecuadamente cubierto por alguno de los tipos de garantías reconocidos y retornar a niveles por debajo del referido indicador. No se considerará en el cómputo de alertas a los instrumentos en los que se participe por mandato de Ley. La activación de cualquier alerta implica la revisión del estado de toda la posición por riesgo único involucrada por parte del Comité de Activos y Pasivos y la puesta en conocimiento del Directorio de dicho resultado en los reportes habituales.

En caso haya excesos no justificados, estos deberán ser sustentados por el área cuya acción, directa o indirecta, lo haya generado.

Al superarse los indicadores de alerta deberá reportarse inmediatamente al Comité de Activos y Pasivos y monitorear constantemente el referido indicador, en caso de superarse el límite máximo permitido, el Departamento de Tesorería deberá tomar las acciones correspondientes para retomar a los niveles normales respetando la normatividad vigente.

3.3.2. Criterios de Elegibilidad de activos financieros

a. Operaciones de reporte: La inversión de los recursos en operaciones de reporte, incluyendo transacciones y ofrecimiento de garantías, podrá realizarse exclusivamente en operaciones con instrumentos de corto plazo que hayan sido clasificados por riesgo en la categoría B+; o instrumentos de largo plazo que hayan sido clasificados por riesgo en una categoría no menor a la B+.



SA-MA-001.01

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

b. Inversión en cuotas de Participación en Fondos Mutuos: La inversión en cuotas de participación de fondos mutuos y fondos de inversión podrá efectuarse con cuotas con una clasificación de riesgo no inferior a B+ Para el caso de cuotas no clasificadas o con una clasificación menor a la antes mencionada, se requerirá la aprobación del Comité de Gestión de Activos y Pasivos. Sólo se podrá invertir en los siguientes tipos de Fondo sea en soles o dólares americanos: Instrumentos de Deuda Muy Corto Plazo, Instrumentos de Deuda Corto Plazo.

c. Inversión en Instrumentos de deuda de corto plazo: Las inversiones de SERPOST S.A., en instrumentos de deuda, tales como depósitos a plazo, papeles comerciales, certificados bancarios y pagarés bancarios, emitidos por empresas pertenecientes al Sistema Financiero, con fechas originales de vencimiento de acuerdo al cuadro adjunto, podrán efectuarse con instrumentos que hayan sido clasificados por riesgo en una categoría no menor a las abajo indicadas, según los límites aprobados para cada una de estas instituciones. Inversiones con clasificaciones menores o para las que no se hubieren establecido líneas de crédito y límites de inversión, requerirán de la aprobación del Comité de Gestión de Activos y Pasivos, previa opinión técnica de la Subgerencia de Finanzas.

Tipo	Vencimiento Original	Periodo de Tenencia	Clasificación por Riesgo Mínima
Obligaciones de Corto Plazo	Menor a 1 año	Hasta 1 año	CP-2*
Obligaciones de Mediano y Largo Plazo	Mayor a 1 año	Hasta 2 años	A-*

*O su equivalencia por clasificadora de Riesgo según las categorías de Riesgos de equivalentes y equivalencia aplicable a los instrumentos de inversión en las cuales se invierten los recursos de las carteras administradas (SBS).

d. Inversión en Instrumentos de deuda de Mediano y Largo Plazo: Las inversiones de SERPOST S.A., en instrumentos de deuda, tales como bonos corporativos, bonos corporativos estructurados, bonos de arrendamiento financiero, bonos de titulización, pagarés, letras, entre otros, con fechas originales de vencimiento mayor a un año, por periodos de tenencia mayores a 12 meses, requerirán de la aprobación del Comité de Gestión de Activos y Pasivos, previa opinión técnica de la Subgerencia de Finanzas.

3.3.3. Límites de Inversión

a. Límites por emisor: Independientemente de la existencia de Líneas de depósitos con las instituciones financieras, las inversiones en valores por emisor no deberán superar individualmente el 30% del valor total los activos financieros. Asimismo, deberá tomarse en cuenta que las inversiones en valores por emisor no deberán superar el 10% del total de pasivos que presenta la entidad emisora en sus últimos Estados



SA-MA-001.01

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504
Fecha: 16, 01, 24

Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

Financieros disponibles (cuya antigüedad no deberá ser mayor a los seis meses previos a la fecha de efectuada la inversión).

- b. Límites por emisión:** Se establecen límites máximos sobre el monto colocado para cada emisión de instrumentos de deuda para las inversiones que efectúa SERPOST S.A.

EMISIÓN	Límite Máximo (% de la emisión)
Emisión de Bonos (Emisiones mayores a PEN 100 millones)	20
Emisión de Bonos (Emisiones menores a PEN 100 millones)	30
Emisión de Instrumento de plazo menor a 1 año (Emisiones menores a PEN 100 millones)	25

- c. Límites por moneda:** Los siguientes límites se aplican como porcentaje del total de los activos financieros:

Inversiones en Soles	100%
Inversiones en Soles VAC	50%
Inversiones en Dólares	50%
Inversiones en otras divisas	20%

- d. Límites por Clasificación de Riesgo:** Los siguientes límites se aplican como porcentaje del total de los activos financieros que administra SERPOST S.A., para los instrumentos representativos de deuda:

AAA, AA+, AA-	100%
A+,A,A- (Sólo para plazos de inversión menores a 1 año)	50%

En caso de conflicto entre clasificaciones de riesgo emitidas por Clasificadoras de Riesgo, se tomará la menor.

- e. Límites por Duración:** La duración expresada en años de los activos financieros de SERPOST S.A., debe situarse en el rango objetivo de 1 a 2 años.

- f. Límites por Sectores Económicos:** Los siguientes límites se aplican como porcentaje del total de los activos financieros de SERPOST S.A., sobre los activos financieros cuyo emisor o contraparte pertenezca a su correspondiente sector económico.



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504
Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara Herrera
Fедataria

A-MA-001.01

Sector	Límite
Agrícola	20%
Comercio	10%
Construcción	15%
Energía e Hidrocarburos	15%
Financiero	10%
Gobierno	100%
Industrial	20%
Minería	15%
Máquinas y Equipos	10%
Pesca	10%
Servicios	20%
Tecnología e Investigación	10%
Medios y Comunicación	15%
Transporte y Turismo	10%

g. Límites por Pérdida Máxima: Los límites por pérdida máxima (stop loss) de cada título valor se fijan cuando la pérdida alcance el máximo de 5%, llegado al cual se deberá liquidar la posición en dicho valor. Para continuar con una posición cuya pérdida haya superado el Stop Loss, se deberá solicitar autorización de la Gerencia General.

3.3.4. Concentración por valores mobiliarios

Las inversiones en valores mobiliarios por contraparte no deberán superar el 15% del valor total de los activos financieros, salvo los valores con el Estado Peruano que podrá ser hasta un 100%.

3.3.5. Concentración por moneda

Los siguientes límites se aplican como porcentaje del total de los activos financieros:

MONEDA (*)	Límites
Inversiones en Soles	100%
Inversiones en Soles VAC	50%
Inversiones en Dólares	50%
Inversiones en otras monedas	20%

3.3.6. Concentración por valores representativos de deuda

Los instrumentos de deuda por tipo de clasificación de riesgo deberán tener una concentración respecto al total de los valores representativo de deuda adquiridos por SERPOST S.A. de:



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg: 2504
Fecha: 16.10.12

Fedatario
Lizette Lazabara Herrera

SA-MA-001.01

Clasificaciones de Riesgo	Hasta (*)
Largo Plazo	
AAA	100%
AA	80%
A	70%
BBB	50%
Corto plazo	
CLA-1, CP-1 o EQL-1	100%
CLA-2, CP-2 o EQL-2	80%

(*) Como porcentaje del total de inversiones en instrumentos representativos de deuda de corto y largo plazo.

En el caso de valores mobiliarios de largo plazo, el portafolio promedio deberá tener una clasificación promedio mínima de A.

En caso de conflicto entre clasificaciones de riesgo emitidas por Clasificadoras de Riesgo, se tomará la menor.

3.4. POLÍTICAS DE INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS

3.4.1. De la gestión de inversiones

La gestión de inversiones deberá priorizar la seguridad, liquidez y rentabilidad, en ese orden. Para tal efecto, se deberá determinar una duración objetivo por rangos o promedio.

Las inversiones en valores mobiliarios que realice SERPOST S.A., deberán considerar los siguientes factores:

- Asset Allocation
- Requerimientos Regulatorios
- Implicancias Fiscales
- Pérdidas Máximas (var)
- Benchmarking y Tracking
- Política de Crédito

3.4.2. De las estrategias

En base a los siguientes factores deberán definir una estrategia activa o pasiva:

- Estrategias Activas:** Realizar operaciones permanentemente en el mercado de valores mobiliarios de acuerdo con las fluctuaciones de las principales variables financieras.
- Estrategias Pasivas:** Realizar operaciones en el mercado de valores mobiliarios de manera moderada bajo una posición de compra hasta el vencimiento.

Las inversiones que efectuó SERPOST S.A., deberán estar debidamente clasificadas, asimismo las inversiones en valores mobiliarios sólo podrán ser adquiridas en el mercado primario, a través de ofertas públicas, o en el mercado secundario a través de mecanismos centralizados de negociación y que sean reguladas por la Superintendencia de Mercado de Valores.



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara
Fidataria

A-MA-001.01

Excepcionalmente, sólo con autorización expresa de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se podrá adquirir valores en mercados que no operen bajo mecanismos centralizados de negociación regulados por un supervisor de mercado de valores, siempre que sea posible proteger la transparencia y anonimato en el proceso de negociación de precios entre los contratantes.

3.4.3. Criterios para la valorización

a. Criterios para la valorización de Valores Mobiliarios:

- i. La valorización se efectuará considerando las cotizaciones registradas en los mecanismos centralizados y no centralizados de negociación de valores mobiliarios relevantes.
- ii. El precio de valorización se determinará considerando el último precio de las cotizaciones correspondientes a las transacciones válidas.
- iii. El Departamento de Tesorería que haga las veces del Back Office efectuará la valorización de instrumentos financieros al cierre diario de la sesión de mercado cuando haya posiciones abiertas. Si ésta generase posibles pérdidas significativas acumuladas, se procederá a informar mediante alertas al presidente del Comité de Activos y Pasivos a través de correo electrónico o algún otro medio.

b. Criterios para la valorización de cuotas de participación de fondos mutuos: Las cuotas de participación de fondos mutuos se valorizarán considerando el respectivo valor patrimonial de la cuota correspondiente al día de la valorización. Se tomará la información que ofrece la Superintendencia del Mercado de Valores para tal efecto.

c. Criterios para la Valorización de Instrumentos de Inversión Estructurados: El precio promedio ponderado de las transacciones válidas se ajustará (en caso de no registrarse transacciones válidas) considerando el último precio de valorización registrado en días anteriores y los precios de las transacciones válidas de instrumentos de inversión similares en condiciones, riesgos, plazos y otros.

d. Criterios para la valorización de mercado de los instrumentos derivados: Los contratos a plazos sobre el tipo de cambio PEN/USD negociados en el mercado OTC, denominados forwards, se valorizarán teniendo en cuenta:

- El valor nominal de las operaciones.
- El precio promedio de los puntos forward bid y ask.
- El precio spot del tipo de cambio PEN/USD.
- Las curvas de tasas en moneda nacional y moneda extranjera (activas y/o pasivas).
- El plazo residual de las exposiciones subyacentes.



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

SA-MA-001.01

Las operaciones swaps se valorizarán teniendo en cuenta:

- El valor nominal de las operaciones
- El precio promedio spot del tipo de cambio
- Las curvas de tasas en moneda nacional y moneda extranjera (activas y/o pasivas)
- El plazo residual o remanente del contrato
- El valor presente de las exposiciones subyacentes

Las operaciones sobre el precio de un bien básico se valorizarán teniendo en cuenta:

- El valor nominal de las operaciones
- El precio spot del bien básico
- El precio forward del bien básico
- El plazo residual o remanente del contrato
- El valor presente de las exposiciones subyacentes

Cualquier otro derivado se valorizará tomando en cuenta los usos y costumbres del mercado financiero.

IV. POLÍTICA DE GESTIÓN DE PASIVOS

La Gestión de Pasivos, tiene por objeto lograr la obtención de fondeo de los recursos requeridos por la empresa al menor costo posible, dentro de un nivel prudente de riesgo y bajo una senda de deuda sostenible en el corto plazo.

4.1. Indicadores de concentración de pasivos

SERPOST S.A., deberá buscar una adecuada diversificación por tipo de contrapartes acreedoras que constituyan un mismo riesgo único. Para tal efecto, tendrán como indicadores de alerta de concentración los siguientes:

Tipo de entidad	Indicador de alerta*	Límites
Entidad de crédito no gubernamental	Hasta 35%	40%
Entidad de crédito gubernamental	Hasta 50%	55%
Organismos multilaterales o agencias de gobierno	Hasta 50%	55%
Estado Peruano	Hasta 100%	100%

* Respecto del saldo total de pasivos financieros de la entidad pública involucrada (incluye obligaciones financieras y valores en circulación).

Deberá informarse al Comité de Gestión de Activos y Pasivos en los casos en que se superen los indicadores de alerta, a fin de evaluar tales excesos y tomar las acciones a que haya lugar.

4.2. Tipos de Endeudamiento

SERPOST S.A, previa aprobación del Comité de Activos y Pasivos y de ser necesario con autorización del Directorio podrá tomar endeudamiento de corto plazo con las demás empresas del ámbito del FONAFE y de otras entidades del sector público, para ello deberá considerar los siguientes criterios:

- a. Para cubrir necesidades operativas de caja.



SA-MA-001.01

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16.01.24

Fedataria
Lizette Lazabara Herrera

Lazabara

- b. Financiamiento más barato.
- c. Sostenibilidad del endeudamiento de corto plazo.
- d. Transparencia y claridad en el endeudamiento.

Asimismo, y previa autorización del Comité de Activos y Pasivos, SERPOST S.A. con cargo a los posibles depósitos a plazos que mantenga en el Sistema Financiero podría solicitar un préstamo de corto plazo como garantía, para la cual se fijará la tasa base de acuerdo con los rendimientos activos colocados.

4.3. Estrategia de endeudamiento

Cuando corresponda, la elección de la concertación de préstamos o la emisión de valores para captar fondos deberá estar sustentada por un análisis costo-beneficio de las condiciones financieras ofrecidas por plazo, moneda y tipo de tasa y de los requerimientos específicos de cada entidad pública involucrada, buscando contar siempre con propuestas alternativas para los diversos factores de riesgo involucrados en su concertación o su emisión.

4.4. Restricciones

- Tipo de moneda en función a los ingresos
- Plazos en función a las cobranzas o los calces respectivos

4.5. Límites

En función al Ratio Pasivo/Patrimonio = 1

V. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ

5.1. Gestión de liquidez

Se debe tener como objetivo gestionar la liquidez de SERPOST S.A. a fin de asegurar un nivel adecuado de fondos que permitan atender sus obligaciones operativas, financieras y de inversión. Asimismo, dicha gestión debe asegurar el cumplimiento de las obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero siempre que se haga a un valor razonable.

5.1.1. Manejo operativo de liquidez

La liquidez se manejará sobre la base de una centralización de los flujos de fondos generados por todas las operaciones de Tesorería y por todas las operaciones relacionadas con las inversiones propias de SERPOST S.A.

5.1.2. Preferencia de operaciones

En todas las operaciones activas o pasivas se priorizará: (a) la mayor rentabilidad o el menor costo con respecto de un mismo nivel de riesgo y (b) el menor nivel de riesgo con respecto de una misma rentabilidad o de un mismo costo.

Para la comparación entre operaciones alternativas se deberá incluir todos los efectos tributarios, regulatorios y económicos relevantes (escudo tributario, crédito fiscal, impuesto a las transacciones financieras, encajes obligatorios, márgenes de garantía u otros).





 El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg: 2504
 Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara Herrera
 Fedataria

Se alentará la mayor competencia posible en igualdad de condiciones como el mecanismo más eficaz para obtener las mejores condiciones financieras de operaciones, sean activas o pasivas, dentro o fuera de balance.

5.1.3. Operaciones pasivas de Tesorería

El Comité de Activos y Pasivos, podrá autorizar las siguientes operaciones pasivas:

- Toma de fondos a través de los instrumentos financieros básicos elegibles.
- Compra y venta de divisas al contado
- Tomar endeudamiento, para lo cual la concentración del préstamo o la emisión de valores para captar fondos deberá estar sustentada con un análisis de costo-beneficio de las condiciones financieras ofrecidas por plazo, moneda, tipo de tasa y de los requerimientos específicos.

5.2. Indicadores de Brechas de Liquidez

5.2.1. Liquidez de activos y pasivos financieros:

SERPOST S.A. deberá observar el cumplimiento de las siguientes razones de liquidez en función a las brechas existentes entre los vencimientos de sus operaciones activas y las de sus operaciones pasivas:

- El flujo de activos con vencimiento acumulado hasta 1 mes no deberá ser menor de 1.2 veces el flujo de pasivos con vencimiento acumulado hasta 1 mes.
- El flujo de activos con vencimiento acumulado hasta 3 meses no deberá ser menor de 1.0 veces el flujo de pasivos con vencimiento acumulado hasta 3 meses.
- El flujo de activos con vencimiento acumulado hasta 6 meses no deberá ser menor de 0.8 veces el flujo de pasivos con vencimiento acumulado hasta 6 meses.

En caso de que las razones de liquidez de 6 meses superaran las 1.6 veces, y no se trate de un efecto estacional que se sustente con el flujo de caja proyectado mensual, deberá reportarse el exceso al Comité de Gestión de Activos y Pasivos para que defina la estrategia específica de rentabilización para dicho excedente, la cual será revisada al menos trimestralmente.

Asimismo, el Departamento de Tesorería efectuará un análisis del flujo de caja proyectado y ejecutado determinado por sus actividades de operación, inversión y financiación el cual deberá reportarse mensualmente al Comité de Activos y Pasivos a fin de determinar estrategias para rentabilizar los recursos excedentes. Además, se tendrá como indicadores de alerta de excedentes de recursos no rentabilizados a las siguientes razones:

$$\frac{\text{Activos en Cuentas Corrientes y Ahorros}}{\text{Activos Corrientes}} \geq 25\%$$





El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg: 2504
 Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara Herrera
 Fedataria

Jazabara

5.2.2. Requerimiento Mínimo de Liquidez

El Departamento de Tesorería de SERPOST S.A. deberá definir cuáles son los plazos de sus activos y pasivos que deben tener requerimiento mínimo de liquidez.

Requerimiento	Límite
Requerimiento mínimo de liquidez en moneda nacional	15% de los pasivos de corto plazo en MN
Requerimiento mínimo de liquidez en moneda extranjera	15% de los pasivos de corto plazo en ME

El Gap de Liquidez

Se define como la diferencia entre los montos del activo y el pasivo (descalce) que vencen durante un determinado periodo, tendrá como límite el **50%** del descalce con respecto al monto calzado por cada periodo. Se considerará los siguientes periodos de vencimiento para su análisis:

- Menor de 90 días
- De 91 a 180 días
- De 181 a 360 días
- De 1 año a 2 años
- De 2 años a 3 años
- Más de 3 años

5.2.3. Indicadores de Alerta

El Departamento de Tesorería efectuará un análisis de flujo de efectivo proyectado y ejecutado determinado por sus actividades de operación, inversión y financiación, el cual deberá reportarse mensualmente al Comité de Gestión de Activos y Pasivos para determinar las estrategias de rentabilización de los excedentes de recursos. Además, se tendrá como indicadores de alerta de excedentes de recursos no rentabilizados a las siguientes razones:

Excedentes de caja > 4 Millones
 Activos líquidos/Pasivos de corto plazo > 1.3

5.2.4. Límites de concentración de liquidez

Con la finalidad de asegurar la adecuada disponibilidad de la liquidez en la distribución del disponible necesario para cumplir con las razones de liquidez mínimas, deberá tenerse en cuenta que el disponible asignado a una misma institución financiera o a un mismo conglomerado financiero considerado como riesgo único, exceptuando el Estado Peruano, no deberá sobrepasar el 25% del total de los fondos disponibles.

5.2.5. Exceso de los indicadores de liquidez

Todo exceso en los indicadores de liquidez deberá ser comunicada al Comité de Gestión de Activos y Pasivos para establecer el procedimiento de adecuación de tales excesos.





 El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16/01/24

Lizette Lazabara Herrera

 Fedatario

I. POLITICAS DE GESTIÓN DE DERIVADOS FINANCIEROS

6.1. Gestión de Derivados Financieros

Para reducir la exposición a cualquier factor de riesgo, SERPOST S.A. deberá priorizar las coberturas naturales sobre las coberturas con derivados.

En cualquier caso, la decisión de aplicar o no una técnica de cobertura específica deberá ser efectuada por el Comité de Activos y Pasivos sobre la base de un análisis histórico de no menos de 5 años del costo-beneficio que habría implicado incurrir o no incurrir en el costo de la cobertura y de la evolución de dicho costo en el tiempo.

6.2. Instrumentos derivados elegibles

SERPOST S.A podrá efectuar operaciones con los siguientes derivados:

- Derivados sobre divisas.
- Derivados sobre tasas de interés.
- Derivados sobre el precio de un bien básico.

Los precios de los subyacentes deberán ser de conocimiento público, cotizado y ampliamente reconocido en los mercados financieros de activos y contar con una serie histórica difundida en fuentes de precio de libre acceso.

Cualquier derivado que se halle fuera de balance deberá ser expresado en términos de operaciones activas y pasivas dentro del balance para efectos de los cálculos de límites de concentración y demás riesgos que correspondan. No se podrá concertar instrumentos financieros cuyo valor razonable no pueda ser determinado de manera fiable.

6.3. Criterios de Inversión en Instrumentos derivados

Un derivado, o un grupo de ellos, serán identificados como derivado de cobertura siempre y cuando:

- El derivado reduzca significativamente la exposición global a determinado riesgo, sin intercambiar el riesgo original por otro riesgo cuya nueva exposición no se cubra de manera automática.
- El derivado cubra dicha exposición con la identificación específica de los instrumentos que se constituyen en la partida cubierta, detallando montos, plazos, precios y demás características a ser cubiertas.

Los derivados que no califiquen como derivados de cobertura y el exceso neto de cualquier derivado de cobertura serán identificados como derivados de negociación. Los derivados de negociación solo podrán ser concertados cuando estos provengan del pacto conjunto de una cuenta a plazo estructurada, siempre y cuando aseguren como mínimo el 100% del principal de la inversión de este instrumento.

En cualquier caso, para contratar derivados elegibles por un monto mayor al equivalente a S/. 0.1 millones, las entidades públicas involucradas deberán convocar a un proceso de subasta análogo al establecido en el Reglamento de Depósitos.



SA-MA-001.01

Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504

Fecha: 16.01.24

Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

Lazabara

6.4. Uso de los derivados Financieros

El uso de contratos derivados para cobertura y la concertación de cuentas a plazo estructuradas con contratos derivados tendrán como criterio:

6.4.1. Para cuentas de Activos

Se cotizará mediante subasta con las entidades financieras, productos que permitan:

- Rentabilizar excedentes de caja en moneda nacional.
- Eliminar la incertidumbre de tipo de cambio sobre cualquier flujo futuro de caja en una moneda distinta a la moneda funcional.
- Fijar por adelantado el intercambio futuro de flujos de pago en distintas monedas, eliminando la incertidumbre de los tipos de cambio futuros.

6.4.2. Para cuentas de Pasivo

Se cotizará mediante subasta con las entidades financieras productos que permitan:

- Reducir el costo de financiamiento
- Reducir la incertidumbre en los costos financieros futuros, al fijar un pasivo en tasa de interés variable a tasa fija, o viceversa.
- Eliminar la incertidumbre de tipo de cambio sobre pagos futuros pactados en una moneda distinta a la moneda funcional de cada institución.
- De esta manera se podrá solicitar autorización para las siguientes operaciones:

- **Operaciones Forward (FRA), Opciones o Swaps de Tasas de Interés (IRS):** Sólo se podrán realizar estas operaciones cuando la contraparte con la que se realice el negocio se encuentre autorizada y regulada por la SBS, SMV o una institución similar, y cuando el propósito de la operación sea la cobertura del riesgo de tasas de interés de las posiciones activas o pasivas.

- **Operaciones Forward, Opciones o Swaps sobre Divisas:** Sólo se podrán realizar dichas operaciones con monedas en las cuales SERPOST S.A. tenga posiciones, siempre y cuando la contraparte con la cual se pacte el contrato se encuentre autorizada y regulada por la SBS o por un regulador similar, y cuando el propósito de la operación sea la cobertura del riesgo cambiario.

- **Opciones sobre Precios de Bienes Básicos:** Solo se podrá realizar dichas operaciones en las cuales SERPOST S.A. tenga posiciones sobre el subyacente, siempre y cuando la contraparte con la cual se pacte el contrato se encuentra autorizada y regulada por la SBS o por un regulador similar, y cuando el propósito de la operación sea la cobertura del riesgo del cambio del precio sobre el bien básico.



- **Depósitos cuya rentabilidad está vinculada con contratos forward, opciones u otro tipo de contrato derivado:** Antes de invertir en un Nuevo Producto Derivado, es indispensable que se tenga la opinión favorable de la Gerencia respecto a los contratos y documentos requeridos; además se haya evaluado por el área encargada y autorizado por el Comité de Activos y Pasivos de SERPOST S.A. Para ello SERPOST S.A. deberá evaluar los contratos siguientes: de Forward para cobertura de monedas, contratos tradicionales de Opciones de cobertura; Contratos Swap de Tasas de interés (intercambio de serie de flujo futuros variable a fijo o viceversa en la misma moneda) y contratos Cross Currency y Swap (intercambio de serie de flujos futuros en diferentes monedas).



VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. El Gerente de Administración de Recursos y la Subgerencia de Finanzas y el Comité de Activos y Pasivos son responsables de la actualización del presente manual, así como de la verificación de su cumplimiento.
2. HISTORIAL DE CAMBIOS:

Código	Nombre	Fecha
SA-MA-001.00	Manual de Políticas para la gestión de activos y pasivos de SERPOST S.A.	Ac. 069-2018 30.07.18

VIII. APROBACIÓN

El presente documento queda aprobado por el Directorio de SERPOST S.A.



Serpost
El Correo del Perú

El presente documento es Copia Fiel del Original

Reg.: 2504 *Lazabara*

Lizette Lazabara Herrera
Fedataria

Fecha.: 16/01/24

TRANSCRIPCIÓN N° 019- 2024

La Abogada que suscribe en calidad de Secretaria de Directorio, designada como tal mediante Acuerdo N° 026-2022 adoptado en la sesión de Directorio N° 722 de fecha 11 de mayo de 2022 certifica que la presente transcripción es copia fiel de la parte pertinente del **Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de SERPOST S.A. N° 776 de fecha 11 de enero de 2024**, la misma que se realizó bajo la presidencia del Sr. GUSTAVO MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ DE OTOYA LA TORRE, y contó con la participación de los señores Directores GERARDO CARLOS REINHOLD FREIBERG PUENTE, FELIX ALCIDES PINO FIGUEROA y ROSA EDELMIRA TORRES HUAYANÉ, bajo el siguiente texto:

"I. ORDEN DEL DÍA

(...)

1.2. Aprobación de una nueva versión del Manual de Políticas para la Gestión de Activos y Pasivos de SERPOST S.A

ACUERDO N° 002-2024:

- 1° APROBAR** la nueva versión del Manual de Políticas para la Gestión de Activos y Pasivos de SERPOST S.A., en los términos expuestos en el documento adjunto al Informe N° 418-A/23, que obra como antecedente de la presente sesión, dejando sin efecto la versión anterior del mismo documento.
- 2° DISPONER** que la gestión de la empresa cumpla con poner en conocimiento de la Dirección Ejecutiva de FONAFE la nueva versión del Manual de Políticas para la Gestión de Activos y Pasivos de SERPOST S.A. aprobado en el numeral precedente.
- 3° DISPONER** que la gestión de la empresa cumpla con difundir a través del intranet la nueva versión del Manual de Políticas para la Gestión de Activos y Pasivos de SERPOST S.A.

Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación previa del Acta para su inmediata tramitación."

Los Olivos, 16 de enero de 2024

Carmen Angélica Camargo Del Águila
Secretaría Letrada del Directorio
SERPOST S.A.



Firmado digitalmente por:
CAMARGO DEL AGUILA Carmen
Angelica FAU 20258136865 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/01/2024 14:41:32-0500